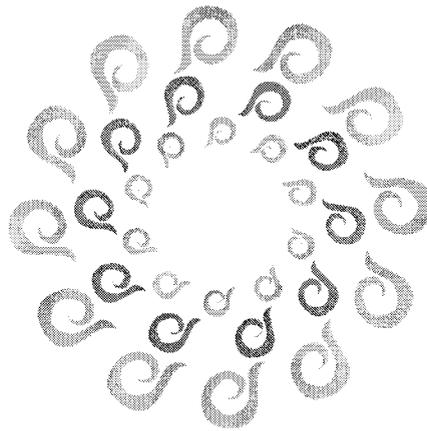


DECLARACIÓN DE TLAXCALA

CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES



Conferencia Nacional
de Gobernadores

**XXXI REUNIÓN ORDINARIA DE LA CONAGO
TLAXCALA, TLAXCALA**

FEBRERO 16, 2007



Conferencia Nacional
de Gobernadores

DECLARACIÓN DE TLAXCALA

DÉCIMO.- A propuesta del Gobernador Héctor Israel Ortiz Ortiz, Presidente de la XXXI Reunión Ordinaria de la CONAGO, se aprueba la siguiente

“DECLARACIÓN DE TLAXCALA”

Los titulares de los Ejecutivos Estatales, presentes en la XXXI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), damos a conocer a la opinión pública la suscripción de la “Declaración de Tlaxcala”, que recoge principios, propósitos y acuerdos en materia de Reforma Hacendaria y Federalismo.

PRIMERO.- *Los Gobernadores de las Entidades Federativas del país, hemos acordado suscribir la presente Declaración de Tlaxcala para hacer un respetuoso llamado a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, y en su momento a las legislaturas locales, con el propósito de conjuntar voluntades y esfuerzos para lograr, en el corto plazo, una reforma hacendaria con alto contenido federalista.*

SEGUNDO.- *Refrendamos el contenido de la Declaración de Cuatro Ciénegas, Coahuila, del 20 de agosto de 2003; el espíritu federalista y los acuerdos establecidos en la Primera Convención Nacional Hacendaria.*

TERCERO.- *Manifestamos nuestro propósito de fortalecer el Federalismo mexicano, a partir de una relación equilibrada entre los distintos ámbitos de gobierno, así como para generar mayores recursos fiscales que permitan*



Conferencia Nacional
de Gobernadores

DECLARACIÓN DE TLAXCALA

recuperar mayor capacidad de respuesta ante las legítimas demandas de bienestar de la sociedad mexicana.

CUARTO.- *Es necesario impulsar un Federalismo hacendario vinculándolo a una visión de desarrollo integral, particularmente, considerando los conceptos de desarrollo regional, presupuestos multianuales y mecanismos para disminuir asimetrías, incorporando estos compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo.*

De la misma manera se requiere subrayar el carácter redistributivo de una reforma hacendaria.

QUINTO.- *Asumimos el compromiso de impulsar políticas orientadas a fortalecer las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno y promover reformas constitucionales y legales a fin de contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades sociales.*

SEXTO.- *Ratificamos nuestra disposición para contribuir a mejorar la legislación federal en materia presupuestal, en tanto ella pueda significar un avance en la optimización del proceso presupuestario y de los recursos financieros del país a favor de la Federación, los estados y los municipios.*

SÉPTIMO.- *Hacemos votos para que el Congreso de la Unión, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, logre un acuerdo promisorio en torno a la política fiscal que requiere nuestro país, de tal forma que se avance en la consecución de un sistema tributario que cumpla con las necesidades de las Entidades Federativas, los municipios y la Federación, a fin de que se cuente con los recursos suficientes para atender las demandas de la población.*

Tlaxcala, Tlaxcala
16 de febrero de 2007



Conferencia Nacional
de Gobernadores

DECLARACIÓN DE TLAXCALA

OCTAVO.- *Resulta importante resaltar el hecho de que las distintas Cámaras del H. Congreso de la Unión consideren los acuerdos de la CONAGO en materia hacendaria.*

NOVENO.- *Nos comprometemos a lograr una mayor transparencia y equidad en el manejo de la política recaudatoria y de gasto público, mediante el establecimiento de un mecanismo de revisión y verificación que permita a los Gobiernos Estatales conocer con oportunidad los montos presupuestales y avanzar para que el trato entre los órdenes de gobierno sea cada vez más equitativo.*

DÉCIMO.- *La “Declaración de Tlaxcala” busca incidir en la consecución de una reforma hacendaria integral que contribuya a fortalecer el Federalismo, combatir la pobreza, sentar las bases para el desarrollo productivo que permita genera empleos y dotar a las Entidades Federativas de facultades tributarias.*